

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., abril 27 de 2021

REF: N° 1100140030782016-00749-00

En atención al escrito que antecede y teniendo en cuenta que las pretensiones del presente proceso se tuvieron por desistidas en auto del pasado 18 de marzo de 2021, se ordena el levantamiento las medidas cautelares decretadas en este asunto. En caso de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo solicite. **Oficiese** de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

398fecc7bc2f53cd220d5c9e8c42cbb4545c48cc98d6fbc0a83ee7f8fa88974d

Documento generado en 27/04/2021 09:26:38 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**